



RESOLUCIÓN -DE-MP 093-2013

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, 16 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Vista: Para dictaminar sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Manejo BP-J8-042-95-II del sitio denominado "Guayapito", jurisdicción del municipio de Campamento, departamento de Olancho, presentado por la Sra. MARIA MARGARITA CALONA BANEGAS, quien confiere Poder al Abg. ALEJANDRO ERAZO SANTOS en el mismo escrito de la solicitud.- Esta Asesoría Legal adscrita a la Secretaría General del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, se pronuncia en los siguientes términos:

CONSIDERANDO: Según Certificación Integra del asiento inscrita bajo el numero 68 del tomo 922 extendida por el Instituto de la Propiedad del Departamento de Olancho y que corre agregada a las presentes diligencias, donde señala que los Sres. Maria Esther Vasquez Calona Banegas, Maria Margarita Calona Banegas, Raul Ernesto Vasquez Banegas, Jose Angel Martinez Banegas, Jose Daniel Vasquez Calona y Jorge Alberto Vasquez Banegas son dueños de **TRESCIENTOS CUARENTA HECTAREAS, VEINTINUEVE ÁREAS Y CUARENTA HECTAREAS y CUARENTA Y SEIS CENTIAREAS (340 Hsa, 29 as. 46 Cs)**, ubicadas en el sitio "GUAYAPITO" jurisdicción del municipio de Campamento, Departamento de Olancho, misma que se encuentra libre de todo gravamen, según constancia de fecha veinticinco de junio del dos mil doce.

CONSIDERANDO: En fecha veintiocho de diciembre del año dos mil doce, el Centro de Información y Patrimonio Forestal (CIPF), emitió dictamen **CIPF-0758-2012**, en el que señala entre otros, que el área solicitada se encuentra completamente dentro del **Plan de Manejo Nacional Campamento Guayape**; asimismo menciona que presenta un traslape de 12.45 hectáreas con el plan de manejo registro **BP-JO-8-005-95-II** y 2.737 Hectáreas con el plan de manejo registro **BP-OL-1502-029-2011**.

CONSIDERANDO: Que en relación a lo dictaminado por el CIPF, la Secretaria General remitió el expediente de merito a la Región Forestal de Olancho a fin de que emitiera el Dictamen Técnico correspondiente, si en el campo existía o no el traslape señalado.

CONSIDERANDO: Que al respecto la Oficina Regional de Olancho, emitió Dictamen Técnico, mismo que señala, que se verifico los limites del Plan de Manejo Forestal BP-J8-042-95-II en la parte norte y sur en relación a los planes de manejo forestal BP-JO-095-II y BP-OL-1502-029-2011, verificando con GPS entre otros que **NO SE HA ENCONTRADO TRASLAPE ENTRE PROPIEDADES** siendo estas definidas en el campo por alambre de puas y con anillos de color blanco.



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

POR TANTO

El Director Ejecutivo de Instituto Nacional De Conservación Y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas Y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; 14, 17, 103, 200 y 204 de la Ley Forestal Áreas Protegidas Y Vida Silvestre (**Decreto No.98-2007**); artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 44, 56, 61 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 4, 5 y 6 de la Ley De Simplificación Administrativa .

RESUELVE

1. Que se ponga en conocimiento al **Centro de Información y Patrimonio Forestal (CIPEF)** para que proceda **ACTUALIZAR** su base de datos en relación al Área del Plan de Manejo **BP-J8-042-95-II** ya que **no existe el traslape** con los planes de manejo **BP-JO-005-95-II** y **BP-OL-1502-029-2011** ya que los limites se encuentran bien definidos con doble anillo de color blanco y de igual forma se **EXCLUYA EL AREA** propiedad de los Sres. Maria Esther Vasquez Calona Banegas, Maria Margarita Calona Banegas, Raul Ernesto Vasquez Banegas, Jose Angel Martinez Banegas, Jose Daniel Vasquez Calona y Jorge Alberto Vasquez Banegas **DEL PLAN DE MANEJO NACIONAL CAMPAMENTO-GUAYAPE** en virtud que la interesada acredita su derecho de propiedad con la Certificación Integra de el Asiento numero **68** del Tomo **922** del Registro de la Propiedad del departamento de Olancho.
2. Que se autorice la Solicitud de Aprobación del Plan de Manejo BP-J8-042-95-II del sitio denominado "Guayapito", jurisdicción del municipio de Campamento, departamento de Olancho, a favor de la señora **MARIA MARGARITA CALONA BANEGAS**, en el sitio denominado **EL PATASTE**, ubicado en el municipio de Campamento, departamento de Olancho.- **NOTIFIQUESE.**

Jose I. Delgado
DIRECCION EJECUTIVA



[Signature]
SECRETARIA GENERAL

